



Hustre Municipalidad
La Cisterna

000510

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1° era.

20 FEB 2014

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2011.

TENIENDO PRESENTE

1.- Lo manifestado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que informa que ciertas Organizaciones presentaron inconvenientes con rendiciones de cuenta, por recursos entregados en el ejercicio 2012.

D E C R E T O :

1.- AMPLIESE el plazo hasta el 31 de Marzo del 2014, a las Organizaciones Comunitarias beneficiadas con el Proyecto 350 año 2013 y las organizaciones que obtuvieron el beneficio de la Subvención por concepto de Navidad 2013, para que realicen el retiro del cheque correspondiente de acuerdo a los fondos obtenidos.

2.- A su vez AMPLIESE el plazo hasta el 04 de Abril del 2014, a dichas Organizaciones para que realicen el gasto de este mismo.

3.- De acuerdo a lo acontecido y considerando que dichas Organizaciones han gastado recursos propios para cubrir los gastos asociados a las actividades de fin de año 2013, AUTORICESE el reembolso de lo gastado dentro de lo que fue autorizado en ambos casos Fondo 350 y Subvención Navideña.

4.- La DAF a través de las unidades que correspondan materializara lo estipulado en el presente DECRETO.

5.- Se adjunta nómina de las Organizaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

SAV/SCVI



SERVICIO ALVAREZ VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y FINANZAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE